



Expediente n.º: 188/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Recogidos en la memoria justificativa de la necesidad de contratación que obran en este expediente y en el expediente de contratación del servicio N.º. 314/2018

Necesidad a satisfacer:

Actividades para la infancia y juventud en el centro cívico los fines de semana del curso escolar.

Características del contrato:

| | | | |
|---|---------------------------------|--|-----------------------------|
| Contrato de prestación del servicio de Organización y prestación de servicios lúdicos infantiles del Centro Cívico los fines de semana del curso escolar. | | | |
| Procedimiento: Abierto | | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Servicios |
| Clasificación CPV: 92331210-5 | Acepta renovación: Sí | Revisión de precios / fórmula: Sí (Según costes de personal) | Acepta variantes: Sí |
| Presupuesto base de licitación: 19.000 € | | Impuestos: 10% | Total: 20.900 € |
| Valor estimado del contrato: 19.000 € | | Impuestos: 10% | Total: 20.900 € |
| Fecha de inicio ejecución: 01/10/2024 | Fecha fin ejecución: 30/06/2025 | Duración ejecución: 12 meses | Duración máxima: 5 años |
| Garantía provisional: No | | Garantía definitiva: Sí | Garantía complementaria: No |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: En el municipio hay 218 niños entre 0 y 15 años que necesitan atenciones especiales en el campo social, educativo y lúdico, quedando acreditado que la contratación de Contrato de prestación del servicio de Organización y prestación de servicios lúdicos infantiles del Centro Cívico los fines de semana del curso escolar. mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

